

LA ALIANZA DEL PUEBLO,

PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,
calle de S. Justo, 42.

Se publica los *Miércoles, Viernes y Domingos*.—Toda la correspondencia se dirigirá al Director.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.
Recios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.—No se devuelven los escritos

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º—En las Cabezas de partido se autoriza á los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta á esta Direccion.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,
Doctrinos, 6.

Las personas que quieran ver á los presos políticos de Bójar, pueden hacerlo con *papeletas* que se espiden *gratis* en el gobierno de provincia.

MAS SOBRE AGRICULTURA.

Segun decia en uno de mis anteriores artículos, llegará tiempo en que habrá una ley de permuta forzosa, por causa de utilidad pública, sobre la permuta de fincas, para la formación del coto redondo; creo conveniente el presentar á nuestros lectores, lo que el Excmo. Sr. D. Fermin Caballero, primer iniciador de estos, contesta á la objecion de algunos que consideran esta medida como atentatoria del derecho de propiedad; á lo que contesta que el sentimiento de la propiedad será innato, pero el modo de existir la propiedad es institucion humana; y los que quieren divinizarla, sobre no tener razon, la hacen mas daño que provecho en sus exageraciones. La propiedad por mas que se considere instintiva ha recibido su bautismo de la ley civil, que la ha arreglado y modificado conforme á las exigencias del estado social.

«No respetar la propiedad, es conturbar el orden; pero negar al supremo poder legislativo la facultad de ampliar ó restringir sus límites, es una blasfemia jurídica, con ribetes de hipocresía perniciosa.»

«Napoleon espresó enérgicamente la necesidad de reprimir el abuso de la propiedad con estas palabras propias de su temple:» «El abuso de la propiedad debe reprimirse siempre que daña á la sociedad.... El derecho de abusar no llega hasta privar al pueblo de su subsistencia.»

«Si esta autoridad se desecha por ser de hombre de sable, oigamos á Enrique Ahrens, cuyas obras filosóficas, gozan hoy de gran crédito en la escuela liberal, cómo defiende la misma opinion que yo sostengo contra ese derecho exagerado de propiedad. En su curso de filosofia del derecho (quinta edicion, Bruselas 1860.) pone estas notables frases, que recomendamos á los que todavía aplauden el *jus abutendi*:» A la legislacion que arregla los diferentes géneros de propiedad agrícola, industrial y comercial así como á la legislacion penal, toca determinar los abusos que conviene prohibir; y en realidad, la legislacion, como los reglamentos de policia, han señalado siempre cierto número de casos de abuso. Por otra parte, todo acto abusivo perjudica á la sociedad, porque es de interés público, que la cosa dé al propietario las ventajas ó los servicios que ella produce. El propietario que falto de inteligencia, de buena voluntad ó de medios suficientes para utilizar su propiedad, ó para hacerla producir lo que es permitido esperar, puede ser obligado por el Estado á ceder esta propiedad mediante una justa indemnizacion á fin de que en otras manos pueda ser más útil á la sociedad. El Estado no sólo tiene derecho á exigir que las tierras susceptibles de cultivo

sean explotadas, sino tambien á tomar todas las medidas de interés público, que son conformes á los principios de una buena explotacion agrícola.»

«A estas opiniones, tan conformes á las mias, añadiré algunos hechos de jurisprudencia moderna y vigente. El código de Austria no consiente que el propietario tenga abandonadas sus tierras: le obliga á cultivar ó á vender. En Bélgica, por la ley de Febrero de 1847, los concejos pueden ser espropiados por el Estado cuando no benefician por sí las tierras que le pertenecen.... «Los que en la cuestion presente invocan celosos el derecho de propiedad, ó padecen escrúpulos mongiles, ó están preocupados por el peligro de las circunstancias, en términos de no ver lo que á cada momento acontece, ó se han olvidado de que en las naciones mas civilizadas el derecho del público está mas alto que el derecho individual.»

Pues bien, segun lo dicho anteriormente por tan distinguidos é ilustres varones, lógicamente se vé que la ley de permuta forzosa por causa de utilidad pública, no sería atentoria contra el derecho de propiedad, y por consiguiente sería el mejor medio de sacar á la agricultura del estado de prostracion en que se halla; además que si hay en la provincia de Salamanca un número insignificante de propietarios con tan buenos deseos, patriotismo y caridad como el espresado señor Caballero, no habrá necesidad de tal ley para la formación de cotos; pues con solo la asociacion, será suficiente para formarlos. Si Sres. propietarios Salmantinos, imitad á los de nuestra provincia inmediata (Valladolid), para lo que no hay necesidad de crear otra nueva sociedad, puesto que las dos han de aspirar á un mismo fin. Sí, recurran VV. á asociarse á la capital de Castilla la Vieja, cuya asociacion se constituyó definitivamente los últimos dias de Setiembre próximo pasado, nombrando entre las muy dignas personas que constituyen la junta, al distinguido Excmo. Sr. D. Fermin Caballero, Presidente honorífico.

L. CARBAYO.

Como habrán visto nuestros lectores á la cabeza de nuestro número, las personas que gusten visitar á los presos políticos de Bójar podrán ya hacerlo, si bien con la restriccion de proporcionarse antes la necesaria papeleta que se facilita en el Gobierno civil de provincia. Respetamos la medida en los términos limitados en que está acordada; pero no podemos prescindir de hacer una observacion que de seguro á cualquiera se le ocurre. ¿A qué objeto tiende la exigencia de que el que quiera hacer menos penosa la reclusion de los presos políticos, tenga por necesidad que obtener antes la autorizacion ó especie de *pase* del Gobernador? ¿Es acaso para limitar el número de personas que hubieran de visitarles? ¿Es quizás que como en los odiosos y odiados tiempos de Gonzalez Brabo, se quiere tomar nota de los que concurrieran á este efecto pa-

ra fines ulteriores? No nos atrevemos á creer lo uno ni lo otro.

Pero cuando vemos que á los reos políticos se les conceptúa de peor condicion que á los criminales, á quienes, excepto en su comunicacion, se les permite hablar y comunicarse con toda clase de personas, y á cualquiera hora del dia sin limitacion ninguna, no podemos menos de clamar contra tan irritante desigualdad.

Si es cierto, como lo es efectivamente, que el orden está asegurado en toda la Península, si por lo tanto no hay temor á nuevos trastornos, si no es ya posible, ni fuera conveniente una nueva tentativa del partido republicano para lograr el triunfo de sus ideas, si los acontecimientos han venido á demostrar que estas han de plantearse por la via pacífica de predicacion y propaganda y haciendo ver la escelencia de las doctrinas de nuestro partido sobre las de todos los otros, si está próximo el dia—que con ansiedad esperamos—de que se eche un velo sobre los acontecimientos pasados y se conceda al partido republicano una amnistia amplia y general cual la conveniencia mútua de gobernantes y gobernados lo requiere, ¿á qué las precauciones que aun se adoptan con los presos políticos de esta Capital? ¿Qué razones hay que las justifiquen? En verdad que no las comprendemos.

De todos modos la medida acordada viene á aliviar y hacer menos penosa la reclusion de los reos, por lo que les felicitamos desde las columnas de nuestro periódico, sin perjuicio de hacerlo despues á la primera ocasion, y facilitados que nos sean los oportunos *pases* del Gobierno de provincia.

En la sesion de Cortes celebrada el dia 11, el ministerio ha sufrido una gran derrota de la que vamos á dar cuenta en términos breves, sintiendo no poder hacerlo con alguna mas estension, porque el acontecimiento verdaderamente lo requiere.

Levantóse el Sr. Ramos Calderon á pedir que cesen de una vez para siempre las cesantías de los ministros, que consideraba, y con razon, injustas, onerosas y contrarias al espíritu dominante en la opinion de las provincias que reclaman, á toda hora, *economias*. El Sr. Figuerola desde el banco azul (cosa inverosímil para el que no lo vea) trató de impugnar las observaciones que el jóven diputado cimbrío acababa de exponer á la consideracion de la Asamblea. El Sr. Figuerola calificó en términos duros la malhadada proposicion contra las cesantías ministeriales, en cuya tendencia tuvo de su parte la voz simpática y el seductor acento del Sr. Calderon Collantes, ex ministro que cobra, como otros varios, *cuarenta mil reales* de cesante.

Y habrá todavía quien no crea que estos dos señores, ó sea Calderon Collantes y Figuerola, obraban con *desinterés y verdadero patriotismo* al impugnar la proposicion del Sr. Ramos Calderon, que tendía nada menos que á privarles de la *vicoca* de 30 ó 40.000

reales por ocupar durante un reducido número de dias la poltrona ministerial, que despues tienen que dejar por su ineptitud, ó porque el país en masa reprueba sus actos y aun les silva!

Pero ha llegado sin duda la época de hacer justicia, y empapados como lo están muchos de los diputados en las necesidades y miseria de los pueblos, que tan desconsolador contraste forma con el lujo y la opulencia de las *notabilidades de campanario*, desperdiciando por completo las palabras del Sr. Figuerola y los argumentos *patrióticos* del Sr. Collantes, tuvo á bien tomar en consideracion la proposicion del Sr. Ramos, que obtuvo 82 votos contra 18.

Escusado es decir que votaron *patrióticamente* en contra, defendiendo sus propios intereses contra los intereses generales del país, los *Ministros* Prim, Martos, Figuerola y Ruiz Zorrilla.

Tambien debemos dejar consignado que en favor de la proposicion votaron nuestros amigos y paisanos Sanchez Ruano y Rodriguez Pinilla.

Leemos en un colega:

El Sr. Ruiz Zorrilla, ministro de Gracia y Justicia, va á presentar dentro de breves dias á las Cortes diferentes proyectos de ley, entre ellos el del Código civil, el registro civil, la reforma de los tribunales, y la del notariado, declarando al mismo tiempo libre el cargo de procurador con otros de suma importancia y que reclaman los verdaderos liberales y el espíritu de la revolucion de Setiembre.

Digna de aplauso es la conducta del Sr. Ruiz Zorrilla que tan bien comprende las aspiraciones justas y legítimas de nuestro país, tan ávido de romper para siempre con el estancamiento y la paralización que tan hondos males ha producido.

El Gobierno debe acometer hoy todas las reformas que la opinion ha venido reclamando durante muchos años. Todo lo que la revolucion pide debe ser satisfecho. Hoy que el Gobierno está libre de obstáculos de cierto género; hoy que ciertas reformas no pueden producir una crisis ministerial, debe el Gobierno cumplir todo lo que en un principio se ofreció al pueblo, y de este modo alcanzará una popularidad inmensa. No haya temores en este punto, y piense el Gobierno que si logra interpretar los deseos de la opinion, claramente pronunciada en favor de toda clase de reformas, ganará una fuerza tal que no sea contrastable por ningun enemigo de la revolucion.

Antes de anoche se reunieron en el Congreso unos veinte diputados de las provincias de Valencia, Oviedo, Valladolid, Salamanca, Zaragoza y Granada para tratar del peligro que corren de ser extinguidas sus universidades. Parece que asistió el señor ministro de Fomento procurando conciliar los ánimos de los concurrentes que, por unanimidad, reclaman *igualdad de condiciones* para todas las uni-

versidades existentes. Con objeto de llevar á cabo esa idea se nombrará una comision que gestione lo conveniente cerca del Gobierno, y sobre todo, en la comision de presupuestos para que, sin gravámen para el Estado, se acceda á las pretensiones justas de los diputados de las citadas provincias. Tenemos el mayor gusto en dar cuenta de esta reunion, que esperamos sea fructífera, la cual se verificó por la iniciativa y convocatoria de nuestro compañero, amigo y correligionario el Sr. Sanchez Ruano, diputado por esta provincia.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Madrid 10 de Noviembre de 1869.

Como aqui nunca ha habido propósito fijo ni política determinada, ahora parece que no se levantará la suspension de las garantías individuales, hasta que el Sr. Ruiz Zorrilla publique una circular encomendando á la administracion de Justicia, como propio de su ministerio, la interpretacion y castigo de todos los abusos y transgresiones de esos derechos. Claro está que una cuestion semejante debe originar divergencias graves en el seno del ministerio. Por las manifestaciones, hace pocos meses hechas, son de todo punto inconciliables las opiniones sostenidas con este motivo por progresistas y radicales. Mientras el Sr. Sagasta, por ejemplo, ha dirigido una circular á los gobernadores de provincia para que impongan limitaciones arbitrarias á la libertad de imprenta, y para que, en nombre de la administracion, restrinjan el ejercicio de algunos derechos naturales, el Sr. Martos, por el contrario, ha sostenido como todos recordarán, que solo al poder judicial toca, sin intervencion de la administracion para juzgar de los delitos cometidos con ocasion del uso de sus derechos.

Entre estas dos teorías toda conciliacion es imposible. La primera es exclusivamente doctrinaria: limita el derecho en nombre del gobierno, ó de un interés social; sacrifica ante este poder al individuo: desnaturaliza la administracion política y económica, dándole atribuciones que son estrañas y superiores á su esfera: crea una confusion lastimosa entre la vida política y el poder judicial, y últimamente nos sume en una situacion análoga á aquellas, en que un infimo y á veces miserable delegado del gobierno tenia autoridad bastante para impedirnos el ejercicio de un derecho que estaba por la ley reconocido.

La teoría del Sr. Martos es radical y buena, siempre que preceda la clara comprension del derecho individual y por lo tanto de sus límites naturales. ¿En dónde principia y en donde acaba un derecho, por ejemplo, de escribir? ¿Puede censurar y condenar la forma monárquica, una vez la monarquía establecida? ¿Pueden los republicanos llevar banderas y ostentar lemas en pró de la causa que defienden, aunque se opongan por este solo medio á lo que en punto á la forma de gobierno las Cortes legalmente han reconocido? En una palabra: ¿se puede pacífica y tranquilamente, por los medios que engendra el derecho, pedir todo aquello, que bueno ó malo esté fuera de la Constitucion, por qué se rije el Estado?

He aquí el grave asunto que se debe previamente resolver. Si los demócratas, que hoy están en el gobierno, aspiran á que las doctrinas que han defendido toda la vida, prevalezcan en adelante, y formen el credo y la bandera del partido radical, necesitan apercibirse para la lucha y estar resueltos á todo, antes que sacrificar, lo que yo creo que es en ellos, cuestion de dignidad y consecuencia. El derecho no puede, no debe tener jamás por límites la Constitucion, cualquiera que sea, de un Estado. Si esto fuera así, ¿qué transformacion se realizaria tranquilamente, ni qué progreso sería posible? En las sociedades humanas hay siempre una gran multitud de espíritus levantados y generosos, que, ó por despejo á la realidad, ó por acariar en su corazón y fantasia sentimientos mas puros, é imagenes mas bellas y risueñas, se constituyen en defensores de un Estado social y político mas perfecto, de doctrinas mas radicales y atrevidas, y de progresos que mas tarde, cuando han llegado á su sazón y tiempo, la humanidad se encarga de realizar. Si la ley fija pues el límite de este derecho en la Constitucion política ó civil de un Estado ¿en dónde quedarán todos estos espíritus, que son como los profetas que anuncian lo porvenir?

La historia responde á esta pregunta con

una enseñanza incontestable: cuando la ley se opone al progreso, este huye, es verdad de la ley; se retira por decirlo así de la plaza pública y de la luz del día; pero bien pronto desciende á las capas subterráneas de la sociedad; despues allí se estiende primero y se condensa bajo la forma de la conjuracion, de la conspiracion, ó de las revoluciones y cuando, por regla invariable de toda ley física, la fuerza de accion es mayor que la fuerza de resistencia, la tierra estalla el volcan hábre su cráter y la desolacion y la muerte corren por donde poco antes reinaba un silencio profundo y una tranquilidad completa.

Es necesario que los que hoy pueden nos pongan para siempre al abrigo de estas terribles contingencias. ¡Basta ya de tinieblas, basta ya, sobre todo, de revoluciones y barricadas! Los que hemos sufrido las consecuencias del antiguo régimen, los que hemos presenciado esas luchas horribles y fratricidas, que han dejado un reguero de sangre por el suelo de nuestra patria, tenemos ansia de llegar á un estado, en que la libertad, como la luz nos inunde por todas partes, á fin de que jamás sea posible, sin cometer un grave atentado, emplear otros medios, para defender el progreso, que aquellos que tranquilamente la misma libertad proporciona. Que el gobierno no conozca en este punto el miedo, ni vacile. Si por robustecer un poder, que es siempre instable y poco permanente; si por dar garantías á una Constitucion que el país puede, cuando guste, modificar, se empeña en restringir el derecho y entronizar una política doctrinaria, entonces el período de las revoluciones armadas quedará habierta y sumida nuestra patria en ese estado miserable de inquietudes y conspiraciones. Si por el contrario, el gobierno es radical, en la estension de esta palabra, en este caso, acogidos todos á una legalidad comun, podremos defender dentro de ella nuestras doctrinas y aspiraciones, dar rinda suelta á nuestras censuras y nuestras quejas, y realizar, sin violencias, ni mas derramamientos de sangre todo el progreso que sea compatible con el estado de nuestra sociedad.

J. F. GONZALEZ.

En prueba de imparcialidad por mas que el Sr. Fernandez Diez piense otra cosa, y rogando á dicho Señor que en lo sucesivo, cuando se dirija á esta Direccion, lo haga sin ánimo de llenarnos la mayor parte del periódico que para otros fines necesitamos, insertamos con gusto ó sin él, cual nos lo pide, el siguiente comunicado:

Salamanca 12 de Noviembre de 1869.

Sr. Director de La Alianza del Pueblo.

Muy Sr. mio: Espero que en prueba de imparcialidad, y con gusto ó sin él, se sirva disponer la insercion en el periódico que V. dirige, del comunicado que al efecto le remito, por contestacion á otro del Sr. D. Lope Hernandez Gutierrez, á las líneas que al mismo preceden y á las que igualmente precedieron al mio, fecha 30 de Octubre último, en la seguridad que le agradecerá dicha insercion, como un favor especial su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Manuel Fernandez Diez.

Nueve mil setecientos noventa y dos horas, ó lo que es igual, cuatrocientos ocho dias invertido por una persona, con ardoroso afán, con éxito desgraciado y con el esclusivo objeto de lograr satisfacer su amor propio, siquiera sea por el corto período de cinco minutos, son en mi concepto, causa suficiente á engendrar en el ánimo mas sereno tan crecida dosis de mal humor, que francamente, haciéndome esa reflexion al terminar la lectura del remitido del Sr. D. Lope Hernandez Gutierrez, inserto en el número 42 de La Alianza del Pueblo, preciso me fué convenir conmigo mismo, en que al juzgarle merecen alguna disculpa, así los errores que entraña, como los defectillos de que adolece, ya se le considere en su esencia, ora se atienda únicamente en su forma. Precisado á contestarle, no habré de seguir en verdad el sistema que en él descuellan, limitándome solamente á la defensiva. Antes de verificarle formularé una protesta y haré una declaracion.

No ha sido mi propósito dirigir antes, como tampoco lo es dirigir hoy al Sr. Hernandez Gutierrez la mas pequeña ofensa, ni espresa, ni mucho menos embozadamente.

Para probar lo primero, me basta decir que ahí está mi comunicado y que á él me refiero en esta parte. Para demostrar lo segundo, basta igualmente tener solo en cuenta que desde los primeros momentos me presenté á la lucha con la visera levantada, y por-

que además cuando quiero herir á una persona, lo hago siempre al descubierto y frente á frente. Esa es la protesta.

Es un axioma universalmente proclamado, que en toda polémica que se lleve á las columnas de un periódico, entre personas decentes, las reticencias y las suposiciones, son armas prohibidas que no merecen contestacion, porque de contestarlas, lo quedarían sobradamente con el desprecio. Hé ahí la declaracion.

Entro ya en materia. Como los hechos que consigné en mi anterior comunicado han sido todos respetados, á escepcion del primero, de él trataré principalmente mas adelante, con tanta mas razon, cuanto que es uno de los dos extremos, donde el Sr. D. Lope trasluce mi intencion de herirle. Mas aun suponiendo que así fuera, que repito no lo es, siempre resultaria una diferencia entre los dos, á saber: que mi falta sería solo de intencion, á la vez que la suya á pasado á la categoria de los hechos consumados.

Padece una equivocacion el Sr. Hernandez Gutierrez, al manifestar que si sale á la palestra, es en virtud de provocacion mia. La verdadera provocacion partió del autor de los sueltos, y si al esplicarlos tuve necesidad imprescindible de mencionar el nombre del Señor D. Lope, hice lo con toda la mesura de una persona tan bien educada como dicho Señor, y no es como cree, que yo quisiera presentar antes de la acusacion el escrito de mi defensa, toda vez que no necesitaba defenderme, sino que me pareció oportuno esclarecer los hechos para la mejor inteligencia de los dos indicados sueltos, que podían prestarse fácilmente á maliciosas interpretaciones en perjuicio mio; y lo hice así, creyendo que el Sr. D. Lope sería una de las personas mas interesadas en que se hiciera pública la verdadera historia del asunto á que aquellos se referían. Por lo visto me equivoqué, y en vez de obtener su agradecimiento, he alcanzado su desvío y el que me tire mandobles á diestro y siniestro. Pero nada, aquí me tiene el Sr. D. Lope sin el mas ligero rasguño, porque con efecto, así como dice V., y dice bien, ¿qué podrá yo decir del Sr. D. Lope que pueda herirle? digo yo á mi vez ¿qué podrá el Sr. Hernandez Gutierrez decir de mí, que herirme pueda? Nada absolutamente, ni otra cosa ser podía entre dos buenos compañeros de profesion.

Vamos siguiendo. La prensa periódica, tiene entre otros deberes, dice el Sr. D. Lope, con referencia á uno de los redactores de La Alianza del Pueblo, el ineludible, de denunciar abusos, y ya que dicho Sr. D. Lope, no encontró que replicar, replicaré yo en su nombre, asegurando, que como en la cuestion de que se trata, no resulta probado ni siquiera conato de abuso, no existian términos hábiles para que el indicado periódico pudiera cumplir el deber de denunciador, que siempre es algo feo, mayormente, cuando aquí el único abuso que aparece, es el cometido por el autor de los dos sueltos, que no debieron estamparse, sin el convencimiento de que iban á remediar un mal real y positivo, y no encaminados á sembrar la discordia, que por desgracia, suele dar siempre malos y abundantes frutos.

Entre los dulces y los picantes me han agradao siempre mas los primeros, y por eso, no he tenido nunca aficion á los ajos que procuro no probar siquiera, al paso que el Sr. D. Lope, debe ser decidido partidario de aquel manjar, y tener grande acopio del mismo, á juzgar por el tufillo que se desprende del comunicado de que me estoy ocupando.

Imparcialmente analizado el remitido del Sr. D. Lope, resulta, que el único cargo grave que me dirige, pues todo lo demás, son desahogos ó vulgaridades, que al leerlos dí al olvido; se halla condensado en estas palabras: «Es falso que yo fuese separado por la Junta revolucionaria. A los pocos dias de su instalacion regresé de mi viaje, y encontrándome en el local de la Secretaria con un Escribano que no era el que quedó haciendo mis veces; me presenté á manifestar mi estrañeza á la Junta Ninguno de sus individuos pudo darme razon de lo que ignoraban, hasta que llamado el Sr. Sanchez Ruano, este señor me dijo: con efecto, ha venido un Escribano diciendo que estaba V. ausente y que se le agraciase con el nombramiento de Secretario del Juzgado: se le ha conferido, si bien con la advertencia de por solo el tiempo que V. tardase en regresar.» El testimonio del Sr. Sanchez Ruano, está muy por cima de las falsas afirmaciones del Sr. D. Manuel Hernandez Diez.

No quiero que se me tache de poco complaciente. Dispuesto estoy á convenir y convengo con la aseveracion del Sr. Hernandez Gutierrez, y en conformidad con su confesion y deseos, rectifico el hecho primero que

consigné en mi anterior comunicado, diciendo: conste que la Junta revolucionaria no acordó la separacion del Sr. D. Lope del cargo de Secretario de Gobierno de este Juzgado, pero conste tambien que hallándose dicho señor sirviendo la indicada Secretaria, la referida Junta tuvo por conveniente nombrar y nombró para servirle, al malogrado Sr. D. José Isidro; conste igualmente, que presentado el Sr. Hernandez Gutierrez á la Junta, y formalizada ante la misma la oportuna reclamacion, no por eso se ordenó al Sr. Isidro que cesara en dicho cargo, y conste finalmente, que reproducida esa reclamacion repetidas veces, por confesion tambien propia del Sr. D. Lope, ninguna de las seis personas que han desempeñado de entonces acá el Juzgado, ya en propiedad, ya interinamente, ha decretado la suspirada reposicion de aquél. Y vea el Sr. Hernandez Gutierrez como de este modo, le doy gusto, sin que haya necesidad de invocar el testimonio del Sr. Sanchez Ruano, testimonio muy respetabilísimo para mí, mas que tocante á espresar verdad, le colocaré siempre al nivel del mio, pero no me es posible de ninguna manera, complacer al Sr. Hernandez Gutierrez colocándole por cima.

Otro de los extremos que lastiman á mi compañero el Sr. D. Lope, es la manifestacion de que sus reclamaciones no hayan sido atendidas; mas como en este punto se limita á rechazar mis buenos deseos, no puedo darle otra contestacion sino asegurarle de nuevo, que apesar de su ingratitud, continuo abrigando el profundo sentimiento de que se retrase tanto el logro de sus aspiraciones.

Dijose primero, en las líneas que precedieron á mi anterior comunicado, que el suelto á que el mismo aludia, habia sido una farsa, y sin meterme en averiguaciones, casi lo creí de todo corazón. Despues, se rectificó, indicando que la farsa no era el suelto, sino el sorteo para la provision de la Secretaria de gobierno del Juzgado, y de esta última opinion, es tambien el Sr. D. Lope Hernandez Gutierrez. Sea una cosa, ó sea otra, no soy yo quien lo sabe ni puede decirlo, puesto que, ni fui el autor del suelto, ni tampoco el Juez que practicó el sorteo al que tengo dicho no asisti. Nada mas justo que cada cual responda de sus actos.

El nombramiento hecho por virtud del sorteo, es nulo, en concepto del Sr. Hernandez Gutierrez, porque el Reglamento deja la eleccion al Juzgado, y no habla de aquel medio. Se necesita demasiada ofuscacion para valerse de semejante argumento. Verdad es que el Reglamento no prescribe el sorteo, pero tampoco lo prohíbe, y porque un Juez elija ese medio para la provision de la Secretaria, ¿podrá decirse que en el nombramiento hay nulidad? Consultelo el Sr. Hernandez Gutierrez, y verá que la doctrina que en el particular ha sentado, es poco menos que absurda. Muy cierto es que el sorteo puede tener el inconveniente que se indica, de salir designado el mas inepto, como así en efecto sucedió, al decidirse por aquel medio, que yo sirviera la Secretaria; pero tambien es positivo que la eleccion puede dar por resultado que el Juzgado, fascinado por cierta palabrería y altisonante fraseología, peculiar y característica de algunas personas, en vez de creer escóger lo mejor, escoja lo mas malo.

Que la Secretaria de gobierno del Juzgado está considerada como una carga, es un hecho demasiado público y que no necesita demostracion, bastando solo saber que todos los Escribanos que han ocupado aquel puesto, lo han renunciado voluntariamente por considerarlo y ser con efecto gravoso, á escepcion únicamente del Sr. Hernandez Gutierrez, que parece vive mortificado por no alcanzar su reposicion, para lo cual tenga presente, que ni servi, ni sirvo, ni serviré nunca de obstáculo, toda vez que digo y repito, que ansio con sinceridad abandonar aquel cargo, siempre que lo abandone con dignidad y decoro.

Sé muy bien, porque es cosa demasiado trivial, que la Secretaria no puedo retenerla ó dejarla á mi arbitrio, mas esto no se opone á que yo dijera, y repita hoy, con un poco mas de claridad, para que el Sr. D. Lope me entienda, que aun cuando por no existir motivos, no creyera el Juzgado precedente acordar mi separacion, yo no tengo inconveniente, previa la venia y aprobacion, se entienda de dicho Juzgado, en presentar la renuncia espontáneamente para que admitida, y vacante y por lo tanto aquel puesto, consiga por fin el Sr. Hernandez Gutierrez ver satisfecho su amor propio, ya que para alcanzarlo no ha querido acudir á la Superioridad como era natural, movido segun afirma por un sentimiento levantado, que la Virgen Santísima sabe, que si respecto á un Juez

puede tener lugar la explicacion que se dá, no la tiene tratándose de los demás.

Antes de concluir, voy á indicar de pasada y no con poca *amargura*, una ligereza imperdonable, cometida por el Sr. Hernandez Gutierrez, y es, que en su afán de emprender la lid con todos los que juzga han impedido su reposicion, hasta la emprende con los difuntos. Permitame que le diga que esta conducta es un poco grave, y que está dando de cachetes con lo del pensamiento levantado. Ataque en buen hora á los vivos, ya lo haga con razon, ora sin ella, pero deje descansar las cenizas del Sr. D. José Isidro, que si desempeñó la Secretaría, y no se la cedió al D. Lope, sus razones tendria para ello; y que las tenía poderosas y legítimas lo patentiza el que ni la Junta que le nombró, ni los Sres. Jueces despues, le obligaron á dejarla, ni obligarle podía, se entiende con razon, puesto que se hallaba escudado con un nombramiento legal, que no se había anulado. Si el Sr. Isidro viviera, no quedaria de seguro el Sr. Hernandez Gutierrez sin contestacion, y tal vez no falte algun amigo de aquel, de los muchos que tenía, que enterado mejor que yo del asunto, y en obsequio á sus cenizas, dé al Sr. Hernandez Gutierrez cumplidas explicaciones.

Llegó el momento de concluir, y concluyo. Si me he estendido mas de lo que pensé, sirvame de disculpa el que es mi propósito poner desde ahora término á este desagradable incidente. Los hechos por mi consignados pertenecen unos al dominio del público, se apoyan otros en el testimonio de las personas aludidas, que seguro estoy no me desmentirán, y la mayor parte de aquellos, que son los mas importantes, constan de documentos oficiales que obran en la Secretaría de Gobierno que desempeño, y que previo el permiso del Sr. Juez, enseñaré gustoso á cuantas personas deseen examinarlos.

Me propuse solo *hacer la lid* en el asunto de que me he ocupado, y *la lid queda hecha*: su brillo es tan interno y perenne, que ni la especial habilidad del Sr. Hernandez Gutierrez, convertido en otro nuevo *Eolo*, teniendo á su disposicion los huracanes que desencadenó iracundo, ha sido bastante poderosa para oscurecer ni por un momento siquiera el fulgor de la verdad, que ha de servir para alumbrar el fallo que la pública opinion está llamada á pronunciar en último término y en uso de su indisputable soberanía; fallo que espera tranquilo y acatará sumiso Manuel Fernandez Diez.

NOTICIAS GENERALES.

—Dice *El Pueblo*: La cuestion monárquica parece que

ha entrado en una nueva fase, pues segun dice hoy un periódico montpensierista, el duque de Saldanha ha dirigido una carta á varios diputados unionistas manifestándoles que don Fernando de Còburgo aceptaria la corona de España con ciertas y determinadas condiciones, que han considerado aquellas como muy aceptable.

Si el hecho es cierto, puede considerarse como una nueva sorpresa que la union prepara á sus amigos de coalicion; sorpresa que no tiene nada de particular si se considera que los unionistas, no pudiendo sacar triunfante á su candidato, han manifestado que votarian á cualquiera otro, y aun irian á la República antes que apoyar la solucion *genovista*.

Lo raro seria que los radicales que tanto se han afanado hasta hace poco por el triunfo de la candidatura coburguista, la rechazasen ahora, solo por dar una nueva prueba de la armonía que existe entre los coalicionistas.

—Un despacho de Nápoles que publica *El Internacional* de Londres, dice que corre en aquella capital el rumor de que el rey Victor Manuel opina que es necesario un plebiscito en el caso de que las Cortes españolas se decidan por la candidatura del duque de Génova.

—*El Gaulois* recibido ayer trae la extraña noticia de que el ex-infante D. Enrique y su hijo habian salido para Madrid con el objeto de presentar su candidatura al trono de España.

Los neos-radicales deben dar la bienvenida al Sr. D. Enrique de Borbon. Ahora que la candidatura del duque de Génova muere con sentimiento de sus patrocinadores; ahora que la madre del duque se opone á la solucion que con tanto calor han defendido nuestros monárquicos, el Sr. D. Enrique de Borbon y su hijo pueden sostener por unos dias las ilusiones de esas gentes que desean amo á toda costa.

—D. Benito Joaquin Castro de los Rios, ha sido agraciado en 10 del actual con la beca que estaba vacante de las fundadas por el Presbítero D. José Serrano, bajo la advocacion del colegio de S. Ambrosio. Segun nos han asegurado se presentaron 48 aspirantes, de los que solo obtuvieron la aprobacion tres, habiéndose retirado algunos antes de principiar los exámenes: el escaso número de los aprobados da idea de que el Tribunal ha obrado con severidad prudente procurando que la gracia de los 6 rs. que se abona á cada una de dichas becas recaiga en el mas digno conforme al orden de llamamiento del fundador.

—Tenemos un vivo placer en consignar que, segun hemos sabido, la Diputacion provincial se ha hecho cargo de un sueldo en que la escitabamos á que corrijiere ciertos abusos que se venian tolerando en los establecimientos de Beneficencia que tiene á su cuidado, y muy pronto se ocupará de hacer las economías que indicabamos.

—Nuestro querido amigo el médico don Anastasio Garcia Lopez recibe en consulta á los enfermos pobres todos los Domingos de diez á doce de la mañana, en su casa calle del Prior, núm. 7. Para ser admitido basta presentarse con una papeleta del Alcalde popular ó del cura párroco en que se acredite la pobreza. Aplaudimos tan patriótico y desinteresado pensamiento, y le enviamos al señor Garcia Lopez nuestra felicitacion por su caritativa idea, que ha de dar muy provechosos resultados á las clases necesitadas.

—Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de los Villares de la Reina, dotada con 240 escudos anuales. Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse al alcalde del mismo pueblo en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion del correspondiente anuncio en el *Boletín oficial* de la Provincia.

—Por carta que recibimos de Madrid tenemos las mas favorables noticias respecto de la continuacion de nuestra Universidad.

Parece ser que en la reunion celebrada por los Sres. Diputados de las seis provincias cuyas Universidades se trata de suprimir, el Sr. Ministro de Fomento no solamente dejó entrever que no se opondria á que las cosas

continuaran en el estado en que hoy se encuentran, puesto que la idea de la supresion no era suya, sino que habiendo hecho observar uno de nuestros diputados que la Universidad de Salamanca merecia ademas un respeto especial, en gracia de su gloriosa historia, esta idea fué favorablemente acogida, llegándose á indicar por el Sr. Nuñez de Arcé la conveniencia de declararla internacional.

Tambien se preguntó si en el caso de quedar las universidades entregadas á sí mismas se las reconoceria en el derecho de ser indemnizadas de sus bienes y rentas, y se contestó por el Sr. Ministro de Fomento que así lo consideraba muy justo.

Nos apresuramos á dar al público estas satisfactorias noticias, descansando en el celo de nuestros diputados á Cortes y en el de la diputacion provincial, que tambien gestiona sobre el asunto, para que tenga este el éxito feliz que todos deseamos, y que desde luego nos prometemos.

En nuestro mercado continuan realizándose transacciones de granos, que si bien no son en gran escala, van formando alguna cantidad: sus precios no difieren de 33 y 34 reales fanega, clase buena. En los demás mercados continua la escasez de transacciones, y si alguno consiguió movimiento y realizar en cantidad, á sido debido á ceder de sus precios, así y solo así es como puede ser posible conseguir alguna mas animacion en las ventas tal como se presenta el asunto de cereales en el año corriente, y si algun tanto hoy sostiene el precio debido unicamente es á lo poco favorable del temporal para la sementera, como una vez empiece la lluvia sus precios declinarán sensiblemente á no dudarlo.

Los precios corrientes son:
 Trigo, 30-34. Rubion, 21-22. Cebada, 15-16. Centeno, 17-18. Algarrobas, 15-16. Garbanzos, 80-160.
 Harinas, fábrica de Zorita.—1.ª 15.—2.ª 14.—3.ª 12.—4.ª 10.
 Id. de Tejares.—1.ª 15.—2.ª 13-50.—3.ª 12.—4.ª 10.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, número 1.º

envidia os han animado. Sondead vuestra alma, y casi todos vosotros encontrareis en ella este secreto pensamiento: «Yo trabajo y sufro; aquel está ocioso y le sobran los goces: ¿por qué él más bien que yo?» Y el deseo que alimentais es el de estar en su lugar, para vivir como él y obrar como él.

Así, esto no sería destruir el mal, sino perpetuarlo. El mal está en la injusticia, y no consiste en que sea este ó aquel el que se aproveche de la injusticia.

¿Quereis conseguirlo? Haced lo que es bueno por buenos medios. No confundais la fuerza que dirijen la justicia y la caridad, con la violencia brutal y feroz.

¿Quereis conseguirlo? Pensad en vuestros hermanos tanto como en vosotros; que su causa sea vuestra causa, su bien vuestro bien, su mal vuestro mal; no mireis por vosotros mismos, ni sintais sino en ellos y por ellos; que vuestra indiferencia se convierta en simpatía profunda, y vuestro egoismo en abnegacion. Entónces no sereis ya individuos dispersos de los que algunos mejor unidos hacen todo lo que quieren; sereis uno, y cuando seais uno, lo sereis todo; ¿y quién se pondrá en adelante entre vosotros y el fin que quereis alcanzar? Aislados al presente, porque cada uno no se ocupa sino de sí mismo, de sus fines personales, se os oponen los unos á los otros, se os domina á los unos por los otros: cuando no tengais más que un interés, una voluntad, una accion comun, ¿qué fuerza habrá que os venza?

Peró comprended bien cuál es vuestra tarea, sin lo cual nada adelantareis.

No es crearos individualmente una suerte mejor, porque la masa permaneceria igualmente desgraciada y nada hubiera cambiado en el mundo; el bien y el mal subsistirían en la misma proporcion; solamente en cuanto á las personas serian distribuidas de una manera diferente: uno subiría; otro bajaría; á esto se reduciría todo.

No es sustituir una dominacion á otra dominacion.

¿Qué importa quien domine? Toda dominacion supone clases distintas: por consiguiente, privilegios; por consiguiente, una aglomeracion de intereses que se combaten y en virtud de leyes hechas por las clases elevadas para asegurar las ventajas de su posicion superior, el sacrificio de todos ó de casi todos en favor de algunos. El pueblo es como el abono de la tierra, á cuyas espensas viven.

Esta es vuestra tarea: es grande; teneis que formar la familia universal, que edificar la Ciudad de Dios, que realizar progresivamente, por un trabajo no interrumpido, su obra en la humanidad.

Cuando, amándoos unos á otros como hermanos, os trateis mutuamente como hermanos; cuando cada uno buscando su bien en el bien de todos, una su vida á la vida de todos, sus intereses al interés de todos, dispuesto siempre á sacrificarse por todos los miembros de la familia comun, dispuestos igualmente ellos tambien á sacrificarse por él, la mayor parte de los males bajo cuyo peso gime la raza humana desaparecerán como los vapores que anublan el horizonte se disipan á la salida del sol; y lo que Dios quiere se cumplirá, porque su voluntad es que uniendo el amor poco á poco de una manera cada vez más íntima los elementos dispersos de la humanidad, y organizándolos en un solo cuerpo, sea una como él mismo es uno.

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redacción, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

EDUCACION DEL BUEN SENTIDO

POR

D. JAIME PORCAR Y TIÓ.

Esta obra que ha sido recomendada por la Junta de instrucción pública de Cuenca á todos los maestros de la provincia, y de la cual se han ocupado favorablemente la mayor parte de los periódicos del ramo; es un tratado de educación intelectual que facilita la enseñanza bajo el punto de vista de sus necesidades más inmediatas y apremiantes. Fundada esencialmente en el sentido práctico, proscribire la parte meramente especulativa de los métodos conocidos, y reduce á reglas aplicables y útiles los principios de la ciencia Pedagógica.—Consta de 140 páginas en 4.º—Se halla de venta en la librería de D. Sebastian Cerezo al precio de 8. rs.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Cada número se compondrá de 16 páginas en folio y un pliego suelto de 0m,98 por 0m,65, grabado por ambos lados, y conteniendo plantillas, en tamaño natural, de los modelos insertos en el texto; todo ello bajo una elegante cubierta, destinada especialmente á la publicación de anuncios de obras y establecimientos industriales.

Al fin de cada año se repartirán la portada é índices correspondientes al tomo que forman los doce números.

La suscripción en provincias costará 80 reales por año, y se admiten en la imprenta de este periódico.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA,

REVISTA MENSUAL

DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

PROSPECTO.

Esta importante publicación que viene á llenar una necesidad de hace mucho tiempo se compondrá de texto y grabados. En aquel se explican las inmutables leyes que rigen la belleza, las cuales, en cada ramo del arte industrial, tienen su propia y peculiar forma de expresión, artículos sobre cuestiones de estilo y arte, que tengan conexión con la industria y con la instrucción artística.—Relaciones particulares entre lo bello y la forma que cada objeto debe afectar, según la materia en que esté trabajado.—Notas y recetas técnicas.

Los grabados, con noticias descriptivas y plantillas, suministrarán ejemplos de los principales productos de todas las artes industriales.—En este periódico encontrarán los constructores modelos de objetos pertenecientes á las artes del carpintero, herrero y cerrajero, escultor, adornista, pintor y dorador, con adornos de muros, techos, pavimentos, jardines, etc.—Para la decoración en general se darán dibujos de muebles, colgaduras, tapices, bronceos, porcelanas, china, cristal, tejidos bordados, joyería, armas, etc.—Además contendrá cada número ejemplos de ornamentación en todos los estilos para servir de modelo en las composiciones originales que deseen ejecutar los artistas y finalmente, en hoja suelta, plantillas para facilitar las operaciones prácticas á los que quieran construir los modelos publicados en el texto.

De esta manera los artistas industriales que consulten, y se familiaricen con este periódico, encontrarán en él un gran auxiliar para, con los esfuerzos de su propio genio, mejorar su gusto, manteniéndolo viva una noble emulación y constante deseo de distinguirse de los demás compañeros; condiciones ambas sin las que no puede existir el arte ni la industria.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG
FARMACIA 2 RUE CASTIGNONE PARIS
Depósitos en Madrid: Isidro Ferrer y Cia, Dor Simon, y en las principales farmacias.



Depósito general en España, Sret. Isidro Ferrer y Compañía, Montería, 51, principal.—En Salamanca, D. Angel Villar y Pintos y Sres. Viuda de Iglesias y Primo.

SISTEMA METRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas legales de España, y de estas recíprocamente á aquellas.
Dispuestas y arregladas á los tipos pu-

blicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas además con las de la Comisión permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñiz.

Se hallan divididas en seis clases, y cada una de ellas con dos tablas, á saber:

Para longitudinales, ó sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.

Para superficiales, ó sea la medición de terrenos.

Para líquidos, excepto el aceite.

Para el aceite.

Para ponderales, ó de pesos.

Para áridos, ó cereales.

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están esplicadas con notas bastantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y funcionarios por su fácil manejo, evitando tener que practicar operaciones de reducción. Baste saber que apesar de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud de los diferentes aplazamientos señalados por el Gobierno, han tenido tanta aceptación, que ha sido necesario hacer una 2.ª edición.

Unico punto de venta en Salamanca en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

los que lo hacen; y porque han fundado su bien particular sobre el mal de los demás, ¿querríamos persuadir á estos que su miseria es irremediable, y que intentar solamente salir de ella sería una tentativa tan criminal como insensata?

No escuchéis esa palabra engañosa. Es verdad que la felicidad perfecta á que todo ser humano aspira, no es de este mundo: vosotros pasáis por él para alcanzar un fin, para cumplir deberes, para finalizar una obra; el reposo está más allá, y ahora es el tiempo del trabajo. Este trabajo, sin embargo, según el desigñio del que lo impone, no es un castigo que haya de sufrir continuamente, sino en tanto que lo permita el esfuerzo que exige un bien real con algunas penas, un principio del gozo, que en su plenitud se halla el término.

Nosotros nos parecemos al labrador: siembra á la entrada del invierno y no recoge hasta el otoño. Y sin embargo, ¿no tiene su trabajo alguna dulzura, y no germina el contento con la esperanza fundada en sus surcos?

La miseria, que se os dice es irremediable, tenéis necesidad, por el contrario, de remediarla: y supuesto que el obstáculo no está en la naturaleza, sino en los hombres, lo podréis hacer en cuanto queráis; pues aquellos cuyo interés, tal como falsamente lo comprenden, los lleva á impedirlo, ¿qué son para vosotros? ¿Qué fuerza tienen? Sois ciento contra uno.

Si hasta aquí habeis recogido tan poco fruto de vuestros esfuerzos, ¿por qué os asombráis? Teneis en la mano lo que destruyé, y no teneis en el corazón lo que edifica; os ha faltado la justicia algunas veces, la caridad siempre. Teneis que defender vuestro derecho, y habeis atacado, ó frecuentemente se ha atacado en vuestro nombre el derecho de otro; teneis que establecer la fraternidad sobre la tierra, el reinado de Dios y el reinado del amor; en vez de esto, cada cual no ha pensado sino en sí mismo; cada cual no ha visto mas que su propio interés: el odio y la

IV.

Ahora sabéis ya cual es el fin á que debeis encaminaros. La naturaleza os conduce hácia él, os impele incesantemente á alcanzarlo, inspirándoos el deseo invencible de libertaros de los males que por todas partes os asedian; el deseo de un estado mejor, y que no puede ser mejor para vosotros sin que lo sea también para vuestros hermanos. Así, trabajando para ellos trabajáis para vosotros, y no podeis trabajar con fruto para vosotros sino trabajando para ellos con amor incansable.

No basta sin embargo conocer el fin que os ha señalado el Criador: es necesario saber también por qué medios podréis conseguirlo, sin lo que serian estériles vuestros esfuerzos. Pobres caminantes fatigados, desean el descanso de la noche; aprended el camino.

Os diré toda la verdad, porque ella es la que salva. Hay quien cree que es bueno ocultarla; estos son ó impostores ó tímidos que se espantan de Dios; pues la verdad es el mismo Dios, y ocultarla es ocultar á Dios.

La sabiduría que preside á la vida humana y le impide andar errante al azar, consiste en el conocimiento y en la práctica de las verdaderas leyes de la humanidad: y la reunión de estas leyes de que se compone el orden moral, es lo que se llama *derecho y deber*.

Muchos no os hablan sino de vuestros deberes: otros no os hablan sino de vuestros derechos: esto es separar peligrosamente lo que de hecho es inseparable. Es nece-